

FERNANDO REY MARTÍNEZ. *La dignidad humana en serio. Desafíos actuales de los derechos fundamentales*. Porrúa, México, 2012.

Bajo el título de *La dignidad humana en serio*, la editorial mexicana Porrúa saca a luz un libro del profesor Fernando Rey Martínez, en el cual el autor ha tenido la oportunidad de hacer bagaje de una parte importante de su obra en materia de derechos fundamentales. Normalmente, este tipo de libros de carácter recopilatorio puede responder a dos lógicas diversas. En algunas ocasiones, lo que se busca es agrupar una serie de trabajos para darlos a conocer sin ningún sentido de unidad, más allá que la de su interés como *scritti minori*, es decir, como facetas secundarias o menos conocidas de la producción académica del autor. En otras ocasiones, y este sería el caso del libro que presentamos, se busca dar un sentido de unidad a la obra recopilada, lo cual, claro está, resulta una tarea mucho más comprometida, y ello, no sólo porque voz del autor no es siempre la misma, sino sobre todo, porque las preferencias con respecto a la materia de estudio y a la propia metodología en la aproximación a los temas, va a ser, en muchas ocasiones, errática, de tal forma que, al intentar dar forma unitaria a lo paulatinamente escrito, los saltos cronológicos son tan visibles que las piezas no encajan. Pues bien, quien se aproxime a este trabajo del profesor Rey Martínez pronto podrá apreciar que este no es uno de esos casos, sino todo lo contrario.

La Dignidad humana en serio es un libro que posee una lógica unitaria y una clara armonía narrativa y conceptual, algo que responde, en mi opinión, a varios motivos. El primero de ellos es la clara afinidad del autor por aquellos temas de estudio donde la dimensión moral del constitucionalismo se hace más evidente. En ese sentido, el título de este trabajo para nada es gratuito y es que prácticamente todos los apartados concretos de la obra se abordan desde una clara comprensión liberal, podríamos decir kantiana, de la dignidad de la persona como fundamento hermenéutico a partir del cual se hace girar el debate constitucional sobre cuestiones de específico calado moral. Este presupuesto no deja de ser arriesgado pues, como advierte el autor en su prólogo y en distintos pasajes de la obra, la naturaleza jurídica del valor de la dignidad humana es irremediabilmente controvertida; se trata, en definitiva, de un concepto que, por su vaguedad, es especialmente susceptible de ser objeto de lecturas parciales que intenten dar desde la Constitución, soluciones apodícticas a complejas cuestiones morales. Frente a este riesgo se erige la que es, en mi opinión, la segunda de las características que dan unidad y coherencia al contenido del trabajo, y que está relacionada con la propia estructura de análisis empleada por el autor. Y es que, en el tratamiento de las distintas cuestiones que son ob-

jeto de estudio constitucional, desde la prostitución o la eficacia de los derechos sociales, hasta la homosexualidad o la libertad religiosa, se repite un idéntico arquetipo expositivo que versa en la explicación detallada de las distintas posiciones o corrientes doctrinales existentes, incluidas aquellas menos afines a la finalmente defendida por el autor. Esta fórmula expositiva no sólo transmite una encomiable predisposición del autor a dejarse convencer por argumentos y matizar su opinión —como en algún caso creo que hace— sino que, en cierta medida, afirma el presupuesto de que tomarse en serio el concepto de dignidad de la persona no significa que éste deje de ser, desde el punto de vista jurídico, un concepto abierto a la exégesis discursiva y, en tanto tal, susceptible de una interpretación evolutiva.

Finalmente, tomando en consideración el objeto de estudio, hay en este trabajo del profesor Fernando Rey otro eje vertebrador que es la preocupación intelectual hacia lo que podríamos denominar, la modernidad de los temas clásicos del estudio de los derechos fundamentales. Así, si bien la igualdad, la libertad religiosa, el derecho a la vida o la autonomía personal han sido, sin duda, ámbitos de estudio tradicionales de la disciplina del derecho constitucional, no lo han sido tanto, ni lo son, por lo menos en la doctrina española, la discriminación múltiple, la eutanasia, la prostitución o la homosexualidad. En este sentido, la pionera y sucesiva preocupación del autor por estos temas adquiere en esta obra un sentido propio, al mismo tiempo que deja un claro testimonio de la necesaria maleabilidad interpretativa de las categorías constitu-

cionales para su adecuación a la realidad social.

Obviamente, este tipo de trabajos que recopilan estudios sucesivos admiten una lectura parcial y no lineal de su contenido, y creo que este es normalmente el uso que solemos hacer de ellos los profesionales del derecho. De hecho, es el propio autor quien recomienda en su prólogo está aproximación errática y parcial a los estudios que conforman el libro. Sin embargo, esto no quiere decir que este trabajo carezca de estructura, ni que esta sea irrelevante. Si decíamos que había unos presupuestos metodológicos y una comprensión del derecho constitucional que dota de unidad y armonía al conjunto de la obra, también podemos decir que *La dignidad humana en serio* es un libro con una lógica estructura narrativa, que parte de los aspectos históricos del constitucionalismo trabajados por el autor para, posteriormente, centrarse, primero, en la dogmática general de los derechos fundamentales, y luego, en cuestiones concretas de eso que antes hemos calificado como la dimensión moderna de los problemas clásicos de los derechos fundamentales.

Con respecto a esta primera parte, considero que ha sido un gran acierto la inclusión de un conocido trabajo del profesor Rey Martínez sobre la influencia protestante en el constitucionalismo norteamericano. En buena medida, este fue uno de los primeros trabajos en nuestra doctrina que han profundizado en la crítica a las tesis hegemónicamente liberales del origen del contractualismo y del propio secularismo americano, siguiendo en este sentido, las lecturas, hoy ya no tan heterodoxas, que en su día

avanzaron Pocock, Wood o Baylin. Solo por esa circunstancia, la inclusión de este trabajo ya valía la pena, no obstante, la pertinencia de que sea este estudio el que abra el libro reside también, en buena medida, en que el mismo es testimonio de esa preocupación transversal por los problemas morales del constitucionalismo que caracteriza este libro, y sobre todo, de una, en mi opinión, enriquecedora influencia en la obra del profesor Rey Martínez de la literatura jurídica norteamericana. Una influencia que, más allá del título de este trabajo, de explícita inspiración Dworkiniana, y de los propios temas que en él se abordan, se aprecia también en la permeabilidad de sus trabajos en derecho constitucional a las categorías y debates de la moderna filosofía política, y en la especial atención a la maceración histórica de los conceptos jurídicos en materia de derechos.

Forma también parte de esta introducción histórica y de la propia curiosidad del autor por el derecho anglosajón una aproximación desmitificadora a la influencia pudo tener en el origen del *judicial review* la conocida opinión del juez Coke en *Dr. Bonham's case*. Este sano vicio de revisar los lugares comunes se manifiesta también en uno de los últimos apartados de la obra, dedicado a la laicidad francesa, en el cual, podemos encontrar un estudio que deja bastante claro cómo el ánimo mistificador con el que se en algunos países como España se ha aludido a la laicidad francesa, ha ocultado lo impuro que es también este modelo de separación, donde aún hoy son visibles claros residuos de confusión institucional entre el Estado y las confesiones.

Puede decirse que el núcleo duro de este trabajo lo constituyen los estudios jurídicos en materia de igualdad y derecho antidiscriminatorio. Creo que no es exagerado decir, a este respecto, que este apartado del libro funciona perfectamente como una suerte de manual en la materia que abarca de forma comprensiva el análisis normativo y jurisprudencial de la respuesta jurídica a las discriminaciones de distinto tipo. En uno de sus últimos libros, el poeta Luis Alberto de Cuenca introducía en uno de sus poemas el verso «yo no creo en la igualdad», en el que es clara la provocación como respuesta a la vacuidad y al exceso de cosmética que en algún momento ha padecido el debate sobre la igualdad. A este respecto, me parece que tampoco el debate jurídico sobre la igualdad ha estado siempre al margen de esta tendencia, en cualquier caso, lo que sí queda bastante claro en estas páginas es que lejos de construirse al rebufo de la moda académica, la obra del profesor Rey Martínez ha sido un exponente de verdadero compromiso intelectual contra cualquier forma de discriminación, al margen de cualquier tendencia. Un compromiso que se expresa en la atención prestada a formas de discriminación tendentes al camuflaje, como la discriminación múltiple, o en el tratamiento específico de la situación de minorías, durante mucho tiempo invisibles y preteridas, también por los juristas, como la etnia gitana.

Es de igual forma estimable para el lector, el que determinados estudios como el que se hace de la prostitución, se aborden sin ocultar su gran complejidad y lejos de cualquier autocomplacencia. A este respecto, las páginas de-

dicadas al problema de la desregulación de la prostitución voluntaria y la lectura que se hace de la excelente literatura feminista sobre la materia, me parece que poseen un interés digno de reseñar. Otro tanto podíamos decir de la construcción dogmática que hace el autor de «los derechos en el proceso de morir», desarrollada en extenso en otras obras, o también de la aproximación que el lector podrá encontrar al problema de la eficacia de los derechos sociales en relación con sus condicionantes presupuestarios. De igual forma, sigue siendo un texto de referencia el estudio de la autor sobre el estatuto jurídico de los homosexuales en la Constitución, más allá de que la sentencia del Tribunal Constitucional español haya despajado las dudas, por otro lado razonables, que en su día manifestara el autor con respecto al en-

caje constitucional del matrimonio homosexual a la luz del artículo 32 nuestra Constitución.

En definitiva, con la publicación de *La dignidad humana en serio* la editorial Purrúa ha tenido el gran acierto de permitir al profesor Fernando Rey hacer bagaje de sus años de estudio en materia de derechos fundamentales, y sobre todo, de poner a disposición de los estudiosos del derecho constitucional un libro necesario que deja en cada uno de sus epígrafes un estimable ejemplo de cómo tomarse en serio los inacabables desafíos que plantean los derechos fundamentales a quienes se dedican a su estudio.

VÍCTOR J. VÁZQUEZ ALONSO

*Profesor Ayudante Doctor
de Derecho Constitucional
Universidad de Sevilla*